

Que, el petitorio antes referido ha merecido estudio, análisis de los documentos que obran en el, de parte del personal responsable del Area de Gestión Institucional quienes han constatado, que reúne los requisitos exigidos en los dispositivos legales vigentes para tal fin, consecuentemente es atendible la solicitud formulada por la recurrente;

Estando con lo opinado, por el Area de Gestión Institucional, mediante Informe N°149-98-AGI/USE02, es necesario expedir la presente Resolución Directoral autoritativa;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación Decreto Legislativo N° 882, D.S. 61-96-ED, y las facultades que le confiere la R.M.N°166-96-ED, a las Direcciones de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE :

1° AUTORIZAR, a partir del presente año 1998, el cambio de Razón Social del Centro Educativo Privado "INCA GARCILASO DE LA VEGA", que oferta los Niveles de Educación Inicial - Jardín de Niños, Primaria y Secundaria de Menores en los Turnos de Mañana y Tarde, en sus local ubicado en la Mz. D.1 - Lt.6 - Urb. PRO - LIMA - Distrito de Los Olivos, por Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, denominada "COLEGIO INCA GARCILASO DE LA VEGA E.I.R.L.", por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución Directoral.

2° RECONOCER, como representante legal de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, denominada "INCA GARCILASO DE LA VEGA E.I.R.L.", a doña SUSANA VICTORIA PINTO LLERENA DE QUICHES, identificada con L.E.N°08603382.

3° ENCARGAR, a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional respectivamente, ejecutar las acciones complementarias que se deriven de la presente disposición.

Regístrese y Comuníquese.

FRANCISCO JAVIER HERRERA TUESTA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
Unidad de Servicios Educativos N° 02

FJHT/DPSII
LDR/JAGI
GTR/ING
ICC/ER
nqr/

